

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

## Asesoría jurídica para solicitar la autorización para las salidas de niños, niñas o adolescentes del país

Última actualización: 13 marzo, 2020

### Descripción

Permite **solicitar orientación y asesoría jurídica** ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para pedir la **autorización para la salida del país de un niño, niña o adolescente**.

Para que un o una menor de edad pueda salir de Chile debe contar con la autorización notarial del padre o de la madre que no viaja con ellos, o de ambos padres.

**En el caso de que no sea posible obtener esa autorización notarial**, por falta de contacto con la persona que debe autorizar el viaje o por no llegar a un acuerdo entre las partes, **la autorización se debe solicitar al Juzgado de Familia correspondiente al domicilio del niño, niña o adolescente** en un tiempo razonable antes del viaje. La CAJ puede asumir la representación judicial en estos casos.

El trámite está disponible durante todo el año en las **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

## Detalles

Para obtener la autorización judicial, **el juez de familia respectivo evaluará si el viaje solicitado es conveniente y beneficioso para el niño, niña o adolescente**, además de verificar el tiempo en que éste se encontrará fuera del país.

Es importante tener en consideración que **las autorizaciones para salir del país** de un niño, niña o adolescente sean judiciales, por escritura pública, notariales o consulares, y **tendrán validez solamente en el período para el cual fueron extendidas**.

Aquellas **autorizaciones judiciales y notariales** que se exhiban a la salida del niño, niña o adolescente, **donde no se indique plazo de duración**, se le concederá para los efectos migratorios un **plazo máximo de 90 días**, contados **desde la fecha de su otorgamiento**.

## ¿A quién está dirigido?

- A aquel padre o madre que tenga que salir del país con su hijo o hija menor de 18 años de edad.
- Aquellas personas adultas que van a salir del país con un niño, niña o adolescente que no sea su hijo o hija; o que no tenga respecto de él o de ella, su cuidado personal.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y la tramitación del juicio que corresponda, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables. Obtenga [más información](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- [Certificado de nacimiento](#) del niño, niña o adolescente.
- [Certificado de nacimiento](#) de los padres del niño, niña o adolescente.
- [Certificado de matrimonio](#) de los padres del niño, niña o adolescente.
- Todo antecedente que acredite la conveniencia para el o la menor de edad y la duración del viaje.
- Si uno de los padres ha fallecido, debe ser presentado el certificado de defunción.
- Pasajes que indiquen el destino y las fechas de los viajes de salida y regreso del país.
- Nombre, domicilio y profesión u oficio del padre demandado o de la madre demandada.

Para **orientación e información**, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el **patrocinio o firma** de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

Obtenga [más información](#).

## ¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su zona:
  - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
  - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
  - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, del Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
  - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Ñuble y Los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría para obtener la autorización para salir del país de un niño, niña o adolescente.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia de familia.